



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0168

06 ABR 2022

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto Departamental 0129 de Abril 27 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Doctor **CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ**, Secretario de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.620.594 de San Andrés Isla; debe viajar a la ciudad de a realizarse en la ciudad de Cartagena, del 6 al 8 de Abril de 2022, para asistir a la Cumbre nacional de emprendimiento, liderazgo y equidad de género de la Mujer.

Que el funcionario ha sido autorizado por el Gobernador del Departamento, para atender dicha Reunión.

Que se hace necesario encargar a un funcionario de la Administración para que asuma las responsabilidades inherentes de la Secretaría de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Secretario.

En mérito lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a partir del 6 al 8 de Abril de 2022 , a la funcionaria Departamental, Doctora **JACQUELINE BLANCO YEPES** , Secretaria Privada de la Gobernación Departamental, identificada con cédula Ciudadanía Nro.55.223.213, para que asuma las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social mientras dure la ausencia del Secretario , sin desvincularse de las funciones de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Fw

Dado en San Andrés Isla, a los **06 ABR 2022**

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO,

Secretaria General